Formulario de Oferta

Tomás R. Pereira, 20 de Julio de 2022.-

LPN N° 01/2022

"Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra"

ID : 405.977

A: **UOC – Municipalidad de San Juan Nepomuceno**

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social : **Kurosu & Cia. S.A.**

RUC : **80002592-0**

Dirección : Ruta VI, Km. 124 – Tomás R. Pereira – Itapúa

Números de teléfono : +595 76420005 / +595 76420321
Fax: +595 76420005

Dirección de correo electrónico: **rubensilvero@kurosu.com.py**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma :_____

Nombre : **Eva Rosa R.de Hermosilla / Antonio Maciel Rotela**

En calidad de : **Directores**

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Lista de Precios

Ítems del llamado ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA con ID: 405977

ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA
Lote Total,
Contrato Abierto: No,
Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	**Tractor agricola**	Unidad	UNIDAD	2	John Deere	México	405.207.350	810.414.700
2	21101501-001	**Rastra aradora**	Unidad	UNIDAD	2	Inroda	Brasil	85.291.000	170.582.000
							Precio Total Gs :		**980.996.700**

Firma : _____
Nombre : **Eva Rosa R.de Hermosilla / Antonio Maciel Rotela**
En calidad de : **Directores**

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 y de INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Tomás R. Pereira, 20 de Julio de 2022

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 01/2022
Descripción del llamado: "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra"
ID (Portal): **405.977**

A la Convocante:
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Kurosu & Cía. S.A., con R.U.C. **80002592-0**, quien suscribe, declaramos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".
Así mismo, declaramos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El Oferente

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Eva Rosa R.de Hermosilla / Antonio Maciel Rotela
Aclaración de Firma

Regional
SEGUROS

HOJA Nº 009

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad				
1508001942	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)				
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO				Documento: 80022453-1	
Domicilio: MCAL.ESTIGARRIBIA NO.175 E/PA'I FARIÑA.-				Localidad: SAN JUAN NEPOMUCENO	
Tomador: KUROSU Y CIA SA				Documento: 80002592-0	
Domicilio: RUTA VI, KM.6 ½ - ARROYO PORA.-				Localidad: ENCARNACION	
Fecha de Emisión: 18/07/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 20/07/2022	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 17/12/2022	Plazo en días: 151	Gs.	Capital Máximo Asegurado 55.000.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, con domicilio en MCAL.ESTIGARRIBIA NO.175 E/PA'I FARIÑA.-, SAN JUAN NEPOMUCENO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 55.000.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

KUROSU Y CIA SA, con domicilio en RUTA VI, KM.6 ½ - ARROYO PORA.-, ENCARNACION - PARAGUAY

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra" ID N° 405.977.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Exclusión de Daños Cibernéticos e Información

1) No obstante cualquier disposición contraria en este Contrato o cualquier endoso al mismo, se excluye cualquier:
   1.1 Pérdida Cibernética;
   1.2 pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con cualquier pérdida de uso, disminución de funcionalidad, reparación, reemplazo, recuperación o reproducción de cualquier Dato, incluyendo cualquier monto correspondiente al valor de dicho Dato;

sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya en forma simultánea o en cualquier secuencia.

2) En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto mantendrá plena validez y efecto.
3) Esta cláusula reemplazará y prevalecerá sobre cualquier otra disposición en contrario prevista en el Contrato o endoso al mismo en relación con una Pérdida Cibernética o de Datos.

Definiciones

4) Pérdida Cibernética significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un Acto Cibernético o un Incedente Cibernético incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier Acto Cibernético o Incidente Cibernético.
5) Acto Cibernético significa un acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier Sistema de Computación.
6) Incidente Cibernético significa:
   6.1 todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u opración de cualquier sistema de Computación; o
   6.2 cualquier indisponibilidad parcial of total o fallo o serie de indisponibilidades parciales of totales o fallos para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema de Computación.
7) Sistema de Computación significa:
   7.1 cualquier computadora, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o

Regional

SEGUROS

HOJA Nº 011

Póliza Nº 1508001942.
Tomador: KUROSU Y CIA SA

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0009
Res. Nº: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	518.182
I.V.A. s/Prima	51.818
Premio	570.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	570.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		570.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/07/2022	570.000
TOTAL		570.000

Emitido en ENCARNACION, 18 de julio de 2022

La presente póliza consta de: 3 Página(s).

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

27d31cfddc413d8aa7d8cb10a17dfe58

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1702931

Conste que el Proveedor KUROSU Y CIA SA, con RUC 80002592-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	29-05-2021	29-05-2031	24-03-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	09-03-2022	09-03-2023	10-03-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08-06-2009			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2022	30-04-2023	17-05-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	15-06-2022	15-12-2022	16-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	15-06-2022	15-12-2022	16-06-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	11-07-2022	11-08-2022	19-07-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-07-2022	20-08-2022	19-07-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	05-07-2022	05-08-2022	07-07-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	05-07-2022	05-08-2022	07-07-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	06-07-2022	05-08-2022	07-07-2022	Activo
032 - INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS	11-04-2022	11-04-2023	07-06-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	19-05-2022	19-08-2022	24-05-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	01-04-2022	01-04-2023	05-04-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	13-01-2022	31-01-2023	11-02-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	23-06-2020		14-07-2021	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	07-06-2021	28-04-2023	15-06-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-02-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	22-07-2008			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	09-04-2010			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	22-01-2010			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	19-02-1976
Cantidad de Empleados:	367	Situación:	Está al Día

19/07/2022

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Firma del Representante Legal

27d31cfddc413d8aa7d8cb10a17dfe58

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1702931

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Firma del Representante Legal